

## LA IDEA DE «PRÍNCIPE» EN CASTILLA (A PARTIR DE LA OBRA HISTÓRICA DE ALONSO DE PALENCIA)

M.<sup>a</sup> ISABEL DEL VAL VALDIVIESO

Universidad de Valladolid

El historiador actúa siempre, al realizar su trabajo, desde un «presente», a partir del cual dirige su mirada hacia el «pasado». Esto significa que, si tenemos en cuenta su propia perspectiva, el objeto investigado es observado desde un «futuro» concreto, el presente del historiador. Precisamente en función de ese «futuro-presente» en que el historiador se sitúa, es posible abordar cualquier parcela del pasado desde diferentes perspectivas, protagonizar diversos tipos de aproximación a los diferentes aspectos de la historia. En este sentido podemos apropiarnos de la afirmación de Lozano <sup>1</sup>, según la cual «sin futuro no hay presente», ese presente-histórico en que se desarrollaron los hechos del pasado que nos interesa abordar desde nuestro presente-actual.

A la hora de intentar comprender y explicar aquellos hechos nos encontramos en una posición «de privilegio», pero también «de inferioridad». De privilegio porque al conocer la evolución socio-histórica posterior se puede enfocar mejor el objeto a estudiar <sup>2</sup>, y plantear la hipótesis de trabajo contando, precisamente, con ese conocimiento. Por el contrario la «inferioridad» de tal posición deriva de la distancia temporal y de la obligada «dependencia» de las fuentes, por lo tanto de las peculiares mediaciones a que necesariamente se ve sometido el trabajo del historiador. Así, no hay que perder de vista que, de alguna manera, la historia es fundamentalmente el relato de aquello que aconteció en «otro tiempo» –al menos en el sentido de que no puede ser confundida con lo que «vivieron» los actores de los acontecimientos historiados–, como tampoco hay que olvidar que, para realizar su trabajo el historiador se vale de «retazos» y «huellas» de aquellos hechos, que por diversas vías y razones han sobrevivido al paso del tiempo <sup>3</sup>. Nada de esto resta a la historia objetividad, veracidad, ni complejidad.

Al plantear la cuestión que ahora nos ocupa, los pasos que hacia el «Estado Moderno» se dan en la corona castellana a lo largo del siglo XV, no cabe duda de que la coyuntura socio-histórica en que hoy nos encontramos es responsable, al menos en parte, de que exista una especial sensibilidad respecto a determinados cambios protagonizados por aquella sociedad. A su vez, nuestra aproximación a ese pasado desde nuestro presente, se ve afectado, entre otras cosas, por las voces concretas que desde aquel han llegado hasta nosotros. Resulta conveniente contar

---

1. J. Lozano, *El discurso histórico*, Madrid 1987.

2. En nuestro caso las raíces medievales del «Estado Moderno», entendiendo este concepto en el sentido de frase narrativa tal y como lo expresa A. C. Danto en *Analytical Philosophy of History*, Cambridge, 1965 (véase capítulo VIII).

3. P. Veyne, *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*, Madrid, 1984.

con ambos factores a la hora de intentar dar una respuesta, aunque sea parcial, al problema propuesto.

Parece obvio que realizar una aproximación de carácter general a «las raíces medievales del Estado Moderno» no permitiría, en el marco de una ponencia congresual, más que esbozar superficialmente las diversas y variadas facetas que se ocultan bajo tal enunciado. Si se quiere ir un poco más allá es preciso elegir alguna de las múltiples posibilidades que tal tema proporciona. Por esta causa me ha parecido oportuno centrar el presente trabajo en el estudio de la idea de principio que impera en los círculos cultos de Castilla a fines de la Edad Media.

Además de por las realidades socioeconómicas, toda formación económico-social viene caracterizada, y determinada, por el marco político legal en que se desarrolla, a la vez que su evolución en el tiempo se explica en función de la relación dialéctica establecida entre los diversos elementos que la conforman. Es importante, pues, prestar atención al plano legal e institucional a la hora de intentar comprender en sus diversos matices una sociedad concreta del pasado. Para ello es necesario, a su vez, conocer las características del estado así como la idea-teoría dominante respecto al mismo<sup>4</sup>; de esta forma será posible ofrecer una mejor y más completa explicación del objeto histórico estudiado, en este caso la Corona de Castilla a fines de la Edad Media.

A tenor de esta circunstancia me parece preciso reformular la propuesta inicial y plantearla en el sentido de intentar captar cómo percibieron sus contemporáneos la acción de gobierno protagonizada por los últimos Trastámaras. Es decir qué se piensa en los últimos años del siglo XV respecto a política que llevan a cabo Isabel y Fernando, en la convicción de que el conocimiento de este extremo contribuirá a sacar a la luz el concepto de «príncipe ideal» que tienen los castellanos del momento. Para ello me ha parecido adecuado prestar especial atención a las críticas que los partidarios de los nuevos monarcas hacen de sus oponentes, en primer lugar su predecesor Enrique IV, pero también la nobleza feudal castellana, temerosa y recelosa, en general, ante cualquier posible cambio que pudiera afectar a la correlación de fuerzas existente. Con ello se irán poniendo de manifiesto aquellos aspectos que para sus contemporáneos fueron más innovadores, así como el sentido que los defensores de la nueva situación dieron a la misma, y su opinión respecto al hacer político de los nuevos reyes.

Para abordar estos aspectos contamos con diversos testimonios que, convenientemente utilizados, pueden aportarnos suficiente luz al respecto. Entre los mismos destacan, sin lugar a dudas, las crónicas, en primer lugar porque son narraciones coetáneas que consignan los hechos más sobresalientes del período de que se ocupan, especialmente aquellos que directa o indirectamente protagonizan los «héroes» de las mismas, es decir el historiado en cada caso, y también porque habitualmente vierten opiniones valorativas sobre los mismos. Es sobradamente conocido el cuidado con que hay que tomar en ocasiones tales juicios de valor, por cuanto el autor está lejos de ser «desinteresado», desde el momento en que su obra tiene un fin

---

4. P. Anderson, *El Estado absolutista*, Madrid, 1987, en especial pp. 413 y ss.

claramente «propagandístico» o «didáctico». Esta circunstancia, que en otros casos puede suponer un inconveniente, resulta muy adecuada en el nuestro, ya que a través de la valoración que de unos y otros se hace puede captarse no sólo el «partido» de su autor, sino, y esto me parece lo más importante, cómo interpreta los acontecimientos que ahora nos ocupan.

Siendo relativamente numerosas las crónicas que presentan la época que nos interesa, y siendo todas ellas expresivas en el sentido apuntado, hay una, la de Alonso Fernández de Palencia<sup>5</sup>, que resulta especialmente adecuada a los fines propuestos, en cuanto que la información que proporciona responde perfectamente, dadas sus peculiares características, a las preguntas planteadas. Palencia, protagonista directo de algunos de los acontecimientos por él narrados, parece escribir con el único fin de mostrar su alborozo por el triunfo de Isabel y Fernando, y, aunque no falta cierta dosis de amargura y desengaño, su complacencia respecto al quehacer político-bélico de éstos, especialmente en lo tocante al reino de Granada. Se trata de una crónica escrita por un hombre culto y dirigida a un público igualmente culto (no hay que olvidar que la lengua utilizada es el latín), cuyo autor ha tomado partido –no sólo de una forma pragmática, sino teórico-ideológica– a favor de uno de los bandos en liza en la Castilla de su época, y deja clara constancia de su opción a lo largo de la obra; en tal sentido ésta se convierte en un canto al nuevo «príncipe» y al triunfo de éste sobre el «soberano» del pasado y los valores por el mismo representados.

Por todo ello, la crónica de Palencia encierra un notable valor para comprender el aspecto innovador que en su momento se observó en el hacer político de los Reyes Católicos, con lo que nos será más fácil captar el cambio que representaron<sup>6</sup>,

---

5. Para el presente trabajo se ha utilizado la *Crónica de Enrique IV* de Alonso de Palencia (Alphonsi Palentini gesta hispaniensia ex annalibus suorum dierum colligentis); las tres primeras «Décadas» en traducción de A. Paz y Melia (Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1973-75, 3 volúmenes) (aparece citada en adelante *Crónica*) y la cuarta según versión de J. López de Toro (*Cuartá década de Alonso de Palencia. Estudio, texto y traducción*, 2 vols. Madrid, 1970-74) (será citada *Década IV*). Así mismo, y por considerarla continuación de la crónica se ha utilizado la *Guerra de Granada*, publicada por Paz y Melia como final de las Décadas en la obra citada (citada en lo sucesivo *Guerra*). Sobre las «Décadas» y su autor puede consultarse R. B. Tate, «Las Décadas de Alonso de Palencia: del manuscrito a la página impresa», *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, Barcelona, 1989, pp. 689-698.- A. Antelo Iglesias, «Alfonso de Palencia: historiografía y humanismo en la Castilla del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma*, III, nº3, 1990, pp. 21-40.- J. Puyol, «Los cronistas de Enrique IV», *B.R.A.H.*, LXXIX, 1921, pp. 11-28.- Y también el estudio introductorio sobre su vida y obras realizado por Paz y Melia y publicado como introducción a la crónica en la edición citada, así como el T. I de *Historia de la historiografía española*, de Sánchez Alonso (Madrid, 1947) y el breve artículo de M. Penna, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, B.A.E., T. CXVI, Madrid, 1959. Las opiniones favorables a Palencia parecen ser la regla general, como ejemplo puede citarse el juicio de J. A. Maravall que le considera «uno de los hombres más representativos de la mentalidad del momento» («El pensamiento político de Fernando el Católico», *V Congreso de historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1952, p. 11).

6. E. J. Hobsbawm afirma que una de las facetas principales del historiador es precisamente explicar el proceso de cambio en el pasado («The revival of narrative: some comments», *Past and Present*, 86, 1980, pp. 3-9).

y, en relación con ello, las cualidades y características que, según su autor, debe tener el príncipe para conducir con éxito el reino que le ha sido confiado.

Vamos, pues, a centrarnos fundamentalmente en la obra histórica de Alonso de Palencia, prestando atención, obviamente, a lo que dice, pero también –y diría: sobre todo– a aquello que es posible inferir de lo expresamente dicho<sup>7</sup>. Ambos aspectos nos serán necesarios para captar, comprender y explicar el objeto del presente trabajo, esa pequeña parcela del pasado que a mi juicio puede contribuir a su vez a hacernos comprender el complejo proceso de cambio que se vive en la corona de castellana en los últimos años del siglo XV, uno de cuyos resultados será la gestación, y posterior «alumbramiento», de eso que se ha denominado «Estado Moderno» –concepto, por otra parte, discutido y discutible<sup>8</sup>–, y que en relación con lo que ahora nos ocupa no es sino la culminación de un largo proceso evolutivo que arrancaría de mediados del siglo XIII para terminar con Isabel I.

## 1. EL «REY APÁTICO».

Los conflictos que genera el reparto de poder en la Castilla de fines de la Edad Media alcanzan su momento de máxima tensión durante el reinado de Enrique IV. Aunque había sido esperado por algunos como el príncipe llamado a solucionar los enfrentamientos que caracterizaron la etapa inmediatamente anterior, el recelo respecto a sus posibilidades en ese sentido debió hacerse bastante general a partir del momento de su acceso al trono. No en balde había participado ya en ciertos episodios partidistas y demostraba excesiva confianza en Juan Pacheco.

Con todo, don Enrique contó con un largo período, aproximadamente diez años, durante los cuales la paz, de alguna manera, volvió a reinar en sus tierras. Se mantuvo, pues, la esperanza, pero todo resultó ser un espejismo, dado que, lejos de solucionarse, los problemas, latentes o no, no hicieron sino agravarse a lo largo de esos primeros años de su reinado; la sublevación de 1465 fue el final lógico de algo que venía gestándose desde tiempo atrás.

Para unos, el descontento está alimentado por la dejación de funciones de que hace gala el monarca: Lejos de aplicarse en la búsqueda de soluciones para los problemas planteados, el rey tiene excesiva tendencia a dejar hacer a sus hombres de confianza, puesto que de esta forma puede dedicarse libremente a sus placeres –paseos por el campo, caza y alegre y descansada vida en la corte, siempre con la mesa bien dispuesta–. A eso achaca parte del reino la decadencia de la justicia y la excesiva presión fiscal, así como el poder creciente de los nobles en sus estados. Pero para estos nobles el eje central del problema no está exactamente ahí, sino en su propia participación en las decisiones de gobierno, en definitiva en la parcela

7. A este respecto véase Ginzburg, «Spie. Radici di un paradigma indiziario», en A. Gargani, *Crisi della ragione*, Turín, 1979.

8. Efectivamente se trata de un concepto discutible que exige un adecuado análisis teórico; en este sentido tiene gran interés la obra de B. Clavero *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid, 1986.

de poder a la que aspiran y que parece les es negada por el rey, no directamente, pero si como consecuencia de su actitud<sup>9</sup>. Se acentúa así la «discusión política» en Castilla; las diversas concepciones pugnan por imponerse y, respetando un núcleo central en que todos coinciden más o menos –el aspecto más importante del mismo es el respeto a la corona y la obligación del monarca de velar por los intereses del reino–, unos y otros buscan derrotar al contrario para conseguir mediante ese triunfo una posición, personal y práctica, más ventajosa en la política del reino.

Como se sabe, todo esto estalla en 1465 y está en la base de la famosa «Farsa de Ávila», donde el propio ceremonial adoptado por los rebeldes pone de manifiesto su concepción teórica al respecto<sup>10</sup>. Quizá el punto a destacar en todo ese conflicto teórico-práctico es la polémica existente en torno a la legitimidad del rey y al carácter del mismo, dado que la adopción de una u otra postura al respecto justifica o condena, a partir de ese momento, la actitud de los enemigos de Enrique IV.

Junto a esas diferencias, hay otro aspecto que está en la base de todo lo que se está discutiendo y que igualmente hay que tener en cuenta. Se trata de ese deseo de participar activamente en la política de la corona que, como ya se ha apuntado, siente toda la nobleza del momento, y cuya satisfacción le resulta necesaria para afianzar su poder y garantizar su posición de clase. Eso explica que, independientemente del bando en que se encuentren, son «todos» los nobles, como es «todo» el reino, los descontentos respecto al gobierno ejercido por don Enrique, y todos ellos tienden a cambiar las cosas de manera tal que la consecución de sus aspiraciones quede garantizada. Sin embargo, frente a ellos, ayudado o instigado por algunos personajes muy concretos, el rey mantiene una actitud poco favorable a tales aspiraciones. Eso lleva a la sublevación de unos cuantos, (su número irá aumentando a medida que pasen los años), que encontraron amplia justificación a su conducta en los «vicios» del monarca, no sólo en el plano moral<sup>11</sup>, sino sobre todo en el político.

En este sentido es muy ilustrativa la feroz actitud de Alonso de Palencia, que no duda en proferir las más graves acusaciones contra el denostado monarca, que en su opinión merece tal condena tanto por lo que hace como por lo que deja de hacer:

«Duró su mala vida cerca de cincuenta años y su pésimo reinado diez y nueve y cinco meses... En nada estimó la honra e inclinado a obscenidad no vista desde los tiempos más remotos, hizo cuanto le vino en antojo con tal desprecio del respeto debido a sus súbditos, empleando sólo su autoridad real para cobrar

---

9. A este respecto es muy ilustrativo el documento en el que Pedro González de Mendoza explica su postura en relación a la sublevación nobiliar de 1465, publicado en *Memorias de Enrique IV, T. II, Colección diplomática*, Madrid, 1835-1913, pp. 489-490.

10. A. Mackay «Ritual and propaganda in fifteenth-century Castille», *Past and Present*, 107, 1985, pp.4-43.

11. Es importante constatar la importancia que se da a esos aspectos en la literatura cancionera de la época (J. M. Nieto Soria, «Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV. Diseño literario de un modelo político», *En la España Medieval*, 11, 1988, pp. 204-205).

rentas a fin de satisfacer a su capricho sus liviandades y distribuir aquéllas con excesiva prodigalidad entre sus cómplices...<sup>12</sup>.

Un juicio tan duro viene a ser la culminación de toda la narración anterior, a través de la cual el monarca es presentado como una persona adornada con los peores vicios. En primer lugar le considera cruel y cobarde<sup>13</sup>, así como caprichoso y vicioso; ya siendo príncipe, asegura, daba muestras claras de su desordenado carácter:

«...Atento sólo a pasar el tiempo de correría en correría dejaba que en tanto Pacheco maquinase nuevas desdichas para la patria...

...Era incontinente en la comida, y en esto, como en todas sus costumbres, sólo obedecía a su capricho y jamás a los dictados de la razón...

...Entregado completamente a hombres infames, no acogía de buen grado a ninguna persona de esclarecido linaje o de notable ingenio...<sup>14</sup>».

A juzgar por otras apreciaciones semejantes, la infamia a que parece referirse el cronista no es otra que la homosexualidad, desviada conducta, respecto a la rígida moral imperante en ese terreno<sup>15</sup>, de que el cronista acusa, entre otros, a Beltrán de la Cueva, a Francisco Valdés e incluso a Miguel Lucas. A este respecto señala que «aumentaba la irritación de los grandes el desordenado afecto del rey hacia algunos jóvenes de oscuro linaje y de natural corrompido...<sup>16</sup>

De entre esos jóvenes, Beltrán de la Cueva es claramente el más odiado, por su mayor ascendencia sobre el rey:

«... A considerar el absoluto y desenfrenado capricho de don Beltrán hubiérase tenido al rey por su esclavo, que tales y tan frecuentes eran los bruscos arrebatos del favorito contra él, que causa dolor y vergüenza referirlos. Si cuando llamaba con los dedos a la puerta de la cámara no le abrían al punto, se arrojaba sobre los porteros y los mofía a puñadas, puntapiés y bofetones<sup>17</sup>».

La ingratitud, el no respetar la fidelidad debida a sus vasallos, es otro de los aspectos más resaltados de la personalidad del monarca. Dos ejemplos son suficientes al respecto. Según Palencia fueron el valor y los éxitos logrados en la guerra contra los musulmanes la principal causa del odio que don Enrique

12. *Crónica*, T. II, p. 154a. Tal «oración fúnebre» es absolutamente opuesta a las palabras de alabanza que le dedica en la misma circunstancia Diego de Valera, quien resalta sus aficiones culturales y su saber en el campo de la música y el latín, así como sus grandes dotes como lector, cantor y tañedor (*Memorial de diversas hazañas*, Editado por J. M. Carriazo, Madrid, 1941, p. 295).

13. Así la califica en *Crónica*, T. I, p. 59 y T. II, p. 147a..

14. *Crónica*, T. I, pp. 11 y 39 y T. II, p. 153a.

15. J. Bowell, *Christianisme, tolerance sociale et homosexualité*, Paris, 1985. Alfonso X en *Las siete partidas* señala al respecto: «Sodomítico dicen del pecado... de tal pecado como este nascen muchos males a la tierra do se face, et es cosa que pesa mucho a Dios con ella, et sale ende mala fama non tan solamente a los facedores, mas aun a la tierra do es consentido ... Et debese guardar todo home deste yerro, porque nascen del muchos males, et denuesta et enfama a si mismo et al que lo face con él; ca por tales yerros como este envía Nuestro Señor Dios sobre la tierra do lo facen fambre et pestilencia et terremotos et otros males muchos que non los podrie home contar (Edición de la R.A.H., Madrid, 1807, Partida 7, título XXI, introducción y ley 1).

16. *Crónica*, T. I, p. 104b.

17. *Idem*, p. 149b.

profesaba a Garcí Laso de la Vega; eso explica la alegría con que recibe la noticia de su muerte en una correría contra los moros, y el posterior despojo a que somete al hijo del fallecido, al que arrebató todos los bienes de aquel que estaba en su mano otorgar, entre ellos la preciada encomienda de Montizón:

«...aquel mismo día (el de la muerte de Garcí) dio la encomienda a Nicolás Lucas, hermano de Miguel, despojando cuanto pudo al hijo del difunto de todas las rentas y honores...<sup>18</sup>».

Este espíritu ingrato le lleva, siempre según el cronista, incluso hasta la traición manifiesta, de la que es víctima uno de sus colaboradores, Pedro Arias Dávila, a quien permitió que prendieran injustamente; como consecuencia de esa prisión Pedro Arias recibió una herida de graves consecuencias, mientras que *con tan injusta opresión acarreóse don Enrique grave nota de ingrato* (para evitarlo, intentó que la culpa cayera en el arzobispo de Sevilla)<sup>19</sup>.

Por supuesto, también es objeto de durísima crítica la conducta política del monarca. A lo largo de la crónica es presentado como un tirano que se despreocupa de las necesidades de sus súbditos:

«...el hábito de lo inicuo impulsa al rey a reputar como vedadas las quejas de los oprimidos con cargas excesivas, o los consejos de los que intentan detenerle en la desatentada carrera a que le empujan sus pasiones sin freno, aguijoneadas por un estímulo diabólico...<sup>20</sup>»; protege a los musulmanes, en vez de continuar la lucha contra ellos para ampliar el territorio del reino:

«...(Cádiz) fue recuperada por casualidad por los españoles en tiempo de Enrique IV, poco inclinado al exterminio de los granadinos, aunque fácilmente hubiera podido someterlos...<sup>21</sup>»; abandona las tareas de gobierno en manos inadecuadas; no ejerce justicia; en definitiva no cumple con su tarea:

«...tanta era la perversidad de don Enrique que prefería hasta la tiranía ejercida por otros a la paz de los reinos y a cualquier manifestación honrada».

Las cosas llegan a tal extremo que «no sería empresa fácil la narración de otros abusos semejantes, cometidos así en la provisión del gobierno de las ciudades como en la seguridad de los pueblos y en la observancia de las leyes<sup>22</sup>».

A la vista de todo esto cabe preguntarse de qué se acusa en realidad a don Enrique. En primer lugar parece traslucirse el rechazo a una actitud excesivamente

18. *Idem*, p. 109a.

19. *Idem*, pp. 230b-231a y 212b. Posteriormente Pedro Arias abrirá Segovia a los enemigos del rey (M. I. del Val Valdivieso, *Isabel la Católica princesa (1468-1474)*, Valladolid, 1974); la reacción de Enrique IV puede verse en el documento 1 del apéndice documental..

20. *Crónica*, T. I, p. 150b. Galíndez de Carvajal dice de él que le «davan pena los negocios y la gobernación era muy agena a su gusto», y anota igualmente la advertencia de Diego Arias cuando le hace ver que «tiene muy excesivos gastos y sin provecho»; por otra parte da cuenta «del desagrado que la gente del Andaluzía tenía del desorden del rey» (J. Torres Fontes, *Estudio sobre la crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946, pp. 139, 141 y 352).

21. *Guerra*, p. 80a. En otro lugar dice «érale tan imposible disimular la pesadumbre que le atormentaba cuando veía arrasar las huertas de los moros, que mandaba cortar las orejas al que destruía un árbol tan sólo» (*Crónica*, T. I, p. 103). Incluso le acusa de proteger apóstatas, concretamente a Bartolomé Mármol (*Idem*, p. 189b-190a).

22. *Crónica*, T. II, p. 125a y T. I, p. 64.

independiente y no acorde con la «tradición». No se rodea de quienes se tiene que rodear, seguramente miembros de la nobleza tradicional que se siente desplazada por otra de nuevo cuño y distintas actitudes; no se entrega en cuerpo y alma a la guerra, léase a «la guerra contra el infiel» que Alonso de Palencia y otros como él consideran una de las más importantes tareas a que tiene que dedicarse un monarca castellano; y no actúa como soberano justo –el ejercicio de la recta justicia debía de ser una de las principales virtudes de la realeza–, sino que por el contrario ejerce justicia a su modo, no se somete como es debido a las leyes, y hace gala de parcialidad. Por si esto no fuera suficiente «oprime» a sus súbditos en exceso, dejando hacer libremente a quienes se ocupan de la maquinaria fiscal –que además tampoco goza de la salud deseable– lo que entorpece, junto a la equivocada política urbana que protagoniza, el desarrollo de las ciudades, es decir, de las actividades económicas de sus habitantes, el artesano y muy especialmente el comercio.

En definitiva, Enrique IV es un rey que pretende no someterse a las normas que le obligan, que no atiende convenientemente a la nobleza y sus intereses, que no ejerce la justicia rectamente, y que no favorece el desarrollo del reino en lo referente a la expansión territorial ni mercantil<sup>23</sup>. Como explicación de tal cúmulo de actitudes negativas se esgrime, en parte, su supuestamente desordenada conducta moral, que le lleva a mantener una postura apartada de la norma en diversos frentes.

Desde luego todo esto estaba en las antípodas de la concepción que del príncipe tiene Alonso de Palencia tal y como lo manifiesta en la crónica y en el *Tratado de la perfección del triunfo militar*. En esta última obra presenta un gobernante adornado con virtudes como la bondad y la diligencia, y cualidades militares –el rey, como buen guerrero sometido a la disciplina militar, debe actuar con solicitud no partidista– y políticas –atender al bien de los súbditos atribuyendo los galardones a quienes lo merezcan. Concretando aún más en el primer aspecto, considera que, ayudado como Gloridoneo por la fuerza y el orden, tiene que acabar con las luchas civiles y las banderías y evitar que la guerra contra el enemigo exterior (léase Granada) sea una simple sucesión de talas y robos, y, una vez obtenida la victoria, comprometerse como aquel *caudillo vencedor (que) no solamente lidiador muy agro, mas con loable humanidad benigno, usó de su acostumbrada clemencia cerca de los vencidos*<sup>24</sup>. Desde luego, a la hora de expresar esas ideas no tomó como modelo a Enrique IV, quien, a su juicio, es responsable de los graves problemas que afectan a la Castilla de su tiempo.

---

23. Enríquez del Castillo sostiene que «los buenos reyes han de ser amigos de sus súbditos, e parciales de la franqueza, que no a si mismos, mas que a todos ayuden y se alegren quando dieren»; por otro lado de don Enrique dice que era «clemente, generoso, amante de la música y la caza, humilde y honesto, magnánimo», así como «piadoso y no cruel, mas amigo de la vida de los suyos que derramador de sangre... por eso no le plascía que los suyos saliesen a las escaramuzas, ni se diesen batallas ni combates» (*Crónicas de los reyes de Castilla* editadas por C. Rossell, Madrid, 1953, T. III, pp. 111a, 107a y 100b-101a).

24. *Tratado de la perfección del triunfo militar*, Editado por M. Penna, ob. cit., p. 379b (véase además los capítulos 16 y 25).

## 2. DE LA PÉRFIDA NOBLEZA AL SUFRIDO CASTELLANO.

Si tales son las responsabilidades del rey, los castellanos no se escapan libres de culpa:

«Todo favorecía por igual manera la ruina que se preparaba, cual si cierta fatalidad lo dispusiese, nadie acudía al remedio; al contrario, muchos consentían el daño o jocosamente lo disimulaban. No había cosa que no invadiese la corrupción que de día en día iba creciendo y propagándose hasta tener por honroso lo que claramente se mostraba infame<sup>25</sup>».

En realidad, Alonso de Palencia, hacia quién está apuntando su crítica es la nobleza del momento, a la que de forma directa e indirecta acusa repetidamente de ser una de las causas de la ruina del reino, debido a su desmedida ambición y su falta de coherencia con una justa idea de la monarquía.

Los nobles buscan en el rey un respaldo y una ayuda que les permita mantener una base económica suficiente para conservar su posición hegemónica, de ahí que reivindiquen nuevas rentas, cargos y señoríos<sup>26</sup>; esto explica, en la medida en que Enrique IV pretende satisfacer tales deseos –en un intento, casi desesperado, de evitar la fuga de sus partidarios hacia las filas de los detractores de su persona–, las agrias acusaciones que se vierten contra el monarca en el sentido de someter a sus súbditos a excesivas demandas fiscales, así como de debilitar la base territorial de la corona como consecuencia de las excesivas mercedes que concede a costa del realengo. Los esfuerzos del rey para congraciarse con la nobleza tradicional de su reino no van bien encaminados, lo que unido a otro tipo de actuaciones, muy especialmente el favor a cierta nobleza de nuevo cuño a la que encumbría<sup>27</sup>, actúa como un poderoso revulsivo que lleva a aquella a intentar alcanzar sus objetivos por otras vías, y en definitiva a la guerra civil.

La nobleza, tal y como lo expresa en el documento reivindicativo que presenta al rey en 1464<sup>28</sup>, pretende la existencia de una monarquía que se ajuste a las normas del derecho, respete sus prerrogativas y privilegios, admita su participación en el gobierno del reino (en el que también deberían participar representantes de las ciudades a través de las Cortes), y que además administre recta justicia y mantenga saneada la moneda; al mismo tiempo exigen al rey una conducta honesta y la «defensa de la fe católica», lo que se traduce en el despido de los moros de su

---

25. *Crónica*, T. I, p. 91.

26. Sobre estos temas, a nivel general, puede consultarse G. Bois, «Contra la ortodoxia malthusiana», *El debate Brenner*, Barcelona, 1988, especialmente p. 136.

27. También en Francia, aunque aquí a comienzos del siglo XV, el progresivo ascenso y afianzamiento de la nueva nobleza provoca reacciones contrarias en las filas de la nobleza tradicional (F. Autrand, «Noblesse ancienne et nouvelle noblesse dans le service de l'Etat en France: les tensions du début du XVème siècle», *Gerarchie economiche e gerarchie sociali, secoli XII-XVII*, a cura di A. Guarducci (Atti delle «Settimane di Studi»), Prato, F. Datini, n° 12, 1990, p. 611).

28. El documento está publicado en *Memorias de Enrique IV, T. II. Colección diplomática*, pp. 327-334. A este respecto puede consultarse B. González Alonso, «Las comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto», *Sobre el estado y la Administración de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid 1981, en especial las pp. 26 y ss..

séquito y la reanudación de la guerra contra Granada, para lo que creen necesario reformar la disciplina militar. Como sabemos, la no consecución plena de ese programa provoca alteraciones internas de la paz del reino.

Para los nobles, dados los cambios en curso, que culminarán durante el reinado de los Reyes Católicos, era imprescindible hacerse un hueco en los aparatos de poder de la nueva monarquía<sup>29</sup>. Efectivamente, tras la crisis, en Castilla como en otros reinos, la nobleza ha visto disminuir sus posibilidades de ampliar y aún de mantener la tasa de exacción campesina<sup>30</sup>, por lo que demanda, casi imparablemente, nuevas «mercedes» al monarca de turno, al tiempo que busca otras vías de salida, en especial la guerra y, sobre todo, los cargos en la administración del reino.

En lo referente a la primera opción –la guerra– las posibilidades son cada vez más limitadas. Ciertamente hasta 1492 la existencia del reino de Granada representaba un importante potencial en esta línea, pero era algo más teórico que real; y en cuanto al recurso a la rapiña a costa de sus iguales, las posibilidades no eran muchas y los riesgos excesivos. Si esto es así ya antes de 1475, a partir de esta fecha los representantes de las grandes casas comprenden que, con la actitud de los nuevos reyes y una vez finalizada la guerra de Granada, la actividad bélica ha dejado de tener para ellos su sentido tradicional, y por lo tanto, que era definitivamente necesario compensar la pérdida con la única opción a su alcance, la participación en las tareas de gobierno.

Si puede decirse que, en líneas generales, todos los grandes castellanos tienen una posición similar al respecto, no es posible afirmar lo mismo en lo que atañe a la forma de materializar tal aspiración, por cuanto unos y otros mantienen concepciones distintas sobre la realeza y el ejercicio de su poder, así como respecto a su propia participación en el poder de la corona y del papel que deben desempeñar en la administración del reino.

Es así como la nobleza y el reino se dividen, y cómo llegamos a esa guerra civil que, bajo diversas formas, se desarrolla en Castilla entre 1465 y 1479, y en la que el protagonismo y la responsabilidad nobiliaria son patentes, tanto en el perjuicio que ese conflicto causa al reino, como en lo referente al daño que el mismo produce a la corona. Esa guerra permite percibir la existencia de dos claros bandos enfrentados que, aunque no siempre estables en cuanto a las individualidades que los integran, hacen cristalizar las dos formas distintas que tienen los nobles castellanos de entender todo lo anterior, es decir, las dos concepciones políticas en liza en la Castilla de fines del medievo<sup>31</sup>. Dejando de lado los evidentes y

---

29. P. Anderson, ob. cit., p. 441.

30. P. Krieger, *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Barcelona, 1990, Introducción.

31. M. I. del Val Valdivieso, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», *Hispania*, 130, 1975. En ocasiones las alineaciones políticas parecen más fruto de las rivalidades nobiliarias que de las propias convicciones respecto al concepto de la monarquía. Tal parece ser el caso del duque de Medinasidonia, que a lo largo de la crónica, en especial en la Segunda Década, aparece aliado a los príncipes más por su enfrentamiento con el marqués de Cádiz que por su amistad con Isabel o porque su concepción monárquica coincidiera con la de ésta..

ocasionales oportunismos, esa diversidad política hace surgir alianzas banderizas que unen entre sí a los diversos integrantes de la clase dominante castellana. En ciertos casos son acuerdos verbales, como cuando, llegando ya a su final el reinado de Enrique IV, se celebran conversaciones entre el bando de Isabel y los Mendoza, y éstos se comprometen a defender la causa de la princesa. Otras muchas veces se trata de pactos formalizados en forma de juramentos de fidelidad o de compromisos mutuos<sup>32</sup>. En cualquier caso y como telón de fondo aparecen siempre los temores y ambiciones de la nobleza castellana del momento.

No es extraño entonces que para Palencia los grandes sean los enemigos del reino, de la corona y «del pueblo», en definitiva el enemigo principal de los nuevos tiempos y del progreso. Sólo persiguen su beneficio, causa por la cual permiten el gobierno de Enrique y luego buscan la ruina de Fernando e Isabel: primero intentando enfrentarlos con motivo del problema de la prevalencia; más tarde, durante la guerra de sucesión, adoptando una actitud general poco decidida, que contrasta con la del «pueblo» que responde fiel y rápidamente al llamado real.

«Probablemente algunos (se refiere a los grandes) hubieran preferido seguir al rey de Portugal, de quien reservadamente habían recibido cantidades importantes, con secreta obligación de coadyuvar a los propósitos del donante; pero la simpatía de los pueblos y de los caballeros hacia el rey don Fernando les hicieron comprender que no podrían cumplir sus compromisos y por tanto viéronse algunos obligados a cambiar de propósito, tratando de destruir con esta astucia lo que abiertamente eran impotentes para aniquilar<sup>33</sup>».

Refiriéndose a la toma de Zamora por don Fernando dice que tal acción

«Fue motivo de extremada alegría para los pueblos, al par que de profunda pena para los portugueses y para los grandes castellanos...<sup>34</sup>».

Unos y otros son, pues, enemigos de los nuevos reyes y responsables, a juicio del cronista, de los desastres que la guerra ha causado en Castilla.

Su opinión sobre el resto de los castellanos es diferente. Si la nobleza representa la vertiente negativa, los demás habitantes del reino podrían ser considerados como los «sufridos castellanos». Pero hay que tener cuidado. Si todos en general son víctimas de la situación, no todos lo son de la misma manera, y en ciertas ocasiones algunos no parecen serlo en absoluto.

Leyendo la crónica se percibe que para su autor existen –y esto debía ser norma general en la época– tres tipos de castellanos no nobles, de diversa situación

---

32. Véase apéndice documental, documentos 2 y 3.

33. *Crónica*, T. II, p. 206a. Parece existir una extendida desconfianza hacia la nobleza en los sectores «intelectuales»; al menos Alonso de Madrigal parece tener una idea semejante cuando sostiene que entre todos los regímenes políticos posibles el mejor es el monárquico dados los inconvenientes que tiene el aristocrático para ejercer el gobierno y garantizar la paz, puesto que los no participantes en la dirección de los asuntos del estado, si cuentan con la fuerza suficiente para ello, organizan sediciones con la esperanza de alcanzar aquella (N. Beloso Martín, *Política y humanismo en el siglo XV. El maestro Alonso de Madrigal, el Tostado*, Valladolid, 1989).

34. *Guerra*, pp. 249a-b.

y consideración. Los campesinos prácticamente no cuentan, aparecen en muy raras ocasiones y casi siempre bajo un apelativo general que hace referencia a todos los habitantes del reino. Esto alinearía a Palencia con la opinión predominante entonces, según la cual los residentes en el medio rural que no sean nobles pertenecen a una condición inferior respecto a los que viven en la ciudad. No obstante se hace eco alguna vez de los perjuicios que les afectan, más para ensalzar a los enemigos de Enrique IV que por ellos mismos:

(derrotada, la hueste enriqueña se dispersa) «manteniéndose a costa de los míseros habitantes, ya tales fueron los robos e innumerables daños con que cruelmente vejaron a los infelices campesinos... que el rey D. Alfonso creyó necesario enviar a los grandes a sus respectivos estados para que cada uno procurase reparar aquellos desmanes<sup>35</sup>».

Desde luego, para Alonso de Palencia el castellano por excelencia es el habitante del medio urbano. A él es a quien se refiere la mayor parte de las veces cuando utiliza el término «pueblo»:

«La noticia del destronamiento de don Enrique... arrastró principalmente a todos los pueblos de Castilla y de León a levantamientos y nuevas perturbaciones... cinco días después del acto realizado en Ávila (la famosa «Farsa») le aprobó Toledo,... ya antes los principales de la ciudad y el pueblo...; Sevilla... aclamó con inmenso aplauso a don Alfonso...<sup>36</sup>; por otra parte, los abusos de gobierno que denuncia en mayor número de ocasiones (dejando de lado las cuestiones de carácter general como la justicia, etc.) son aquellos que hacen referencia de alguna manera a los «ciudadanos», especialmente los perjuicios derivados de la desviada conducta político-moral de corregidores, alcaldes, señores diversos y recaudadores fiscales, así como aquellos otros que al perjudicar el normal desarrollo del comercio afectan negativamente a los intereses de las ciudades y sus habitantes. En esta línea puede citarse la narración de los sucesos acaecidos en Salamanca como consecuencia de la intervención de la nobleza, así como el hincapié que hace en las pésimas consecuencias que para todo el reino, y en especial para las ciudades, tiene la fabricación de «mala moneda», dado que *iban con esto haciendo imposibles los cambios entre los mercaderes*<sup>37</sup>.

Su entusiasmo por todo aquello que la ciudad representa, y sobre todo la defensa de los intereses económicos de la misma, le llevan al extremo de exponer en su obra las negativas consecuencias que tienen para las ciudades los ataques a los conversos en determinadas circunstancias<sup>38</sup>.

---

35. *Crónica*, T. II, p. 186a. Sobre la opinión general referente a los campesinos: J. Beneyto, «l'individu face au pouvoir dans l'Espagne du Moyen Age», *L'individu face au pouvoir*, 3ème partie: Europe Occidentale (XIIème-XVIIème siècles), (Recueils de la société Jean Bodin pour l'histoire comparative des institutions, XLVIII), Bruselas, 1989, pp. 95-115.

36. *Crónica*, T. II, pp. 168b-169a.

37. *Crónica*, T. I, pp. 298-300 y 314a. Sobre los abusos de los corregidores puede citarse a título de ejemplo la acusación que hace contra Francisco de Valdés en *Década IV*, T. I, p. 159..

38. Tal es el caso del primero que consigna en Córdoba (véase nota 42).

Los conversos, precisamente, son el tercer tipo de castellano a que presta atención. Llevado por un celo evidente respecto a las prácticas y creencias de los judíos convertidos a la fe cristiana, se ocupa de ellos en diversas ocasiones y narra, a veces con prolidad, las más destacadas persecuciones de que fueron objeto durante el período sobre el que versa su obra.

Hablar de la posibilidad de libertad religiosa (o de pensamiento) en la sociedad feudal no es sino un anacronismo. Tal problema presenta en la Edad Media cristiana caracteres muy distintos a los que tiene en otras épocas; el elemento central, en torno al cual debe plantearse la cuestión es la existencia o no de actitudes tolerantes hacia creencias distintas, teniendo en cuenta que la institución eclesiástica es la única que tiene legitimidad para establecer los límites de esa actitud<sup>39</sup>, si bien en la práctica los poderes temporales juegan un papel decisivo tanto en lo referente a la aceptación o no de esa tolerancia, como en lo que respecta a la materialización del posible castigo a quienes no cumplan las reglas impuestas. Es sobre todo en la última etapa del medievo cuando el poder civil empieza a prevalecer en este asunto, de manera que poco a poco (y esto culminará con el absolutismo político y la Reforma) esos poderes se sentirán capacitados para imponer una sola confesión en sus dominios, exigiendo a sus súbditos la fiel observancia de la misma.

En este sentido tiene primordial importancia el reinado de los Reyes Católicos, durante el cual la intolerancia religiosa se hace sentir agudamente en todo el territorio del reino, al tiempo que se incrementa la persecución de la «herejía» conversa<sup>40</sup>, animada, sin duda, por la actitud de los reyes que «antepusieron a cualquier inconveniente el arrancar de entre las gentes andaluzas la multitud de judaizantes, de modo que aquellos hombres, inficionados al error, volviesen al camino de la salud eterna por medio de una reconciliación verdadera o pereciesen entre las llamas si se mantenían pertinaces<sup>41</sup>».

En general no se trata sólo de la expulsión de los judíos o de la política seguida con los granadinos, sino más específicamente, para lo que ahora nos interesa, del celo demostrado por los castellanos a la hora de valorar la veracidad de las conversiones al cristianismo protagonizadas por judíos. Celo que, como el mismo Palencia pone de manifiesto, responde, al menos por igual, a razones económicas y religiosas: cuando relata la persecución de los conversos cordobeses del 16 de marzo de 1473, aunque condena la violencia perpetrada contra ellos (habla de *infelices conversos* y señala que *no se omitió ningún género de crueldad en aquel nefasto día*), dice que, «extraordinariamente enriquecidos por raras artes, y luego ensoberbecidos y aspirando con insolente arrogancia a disponer de los cargos públicos, después que por dinero y fuera de toda regla habían logrado la orden de caballería hombres de baja extracción... (además) no se recataban de emplear

39. J. F. Poudret, «L'individu face au pouvoir dans quelques pays d'Europe occidentale du XIII<sup>e</sup>me au XVIII<sup>e</sup>me siècles», *L'individu face au pouvoir*, pp. 11-30.

40. J. M. Monsalvo Antón, «Herejía conversa y contestación religiosa a fines de la Edad Media. Las denuncias a la Inquisición en el obispado de Osma», *Studia Histórica*, II, 2, 1984, pp. 109-138.

41. *Guerra*, p. 119b.

a su talante ceremonias judaicas en mengua del rito católico, alardeando de públicas profanaciones de cosas que muchos se esforzaban antes por ejecutar en secreto<sup>42</sup>».

En un poco más adelante, al referirse a cómo los sevillanos siguen el ejemplo de sus vecinos cordobeses, cuando, al volver a hacer alusión a los conversos, les presenta, más explícitamente que antes, como víctimas de la situación:

«con el fin de suscitar en Sevilla el ansia de saqueo algunos malvados siempre dispuestos al crimen comenzaron a fingir un reciente fervor religioso, y a acusar a todos los conversos de la ciudad de que no santificaban el domingo, sino el sábado... y que por las noches asistían a las sinagogas... Seguramente habría a la sazón algunos conversos apegados a tales prácticas supersticiosas, pero la intención de los acusadores era manifiesta: querían el saqueo y el derramamiento de sangre a ejemplo de lo sucedido en Córdoba; por eso todos los cristianos viejos no contaminados con tan aviesos propósitos andaban de casa en casa trabajando por contener la rabia de todos aquellos sicarios por apoderarse de los bienes de los ciudadanos pacíficos<sup>43</sup>».

Los conversos son, pues, presentados en general como «malos cristianos», causa por la que les margina del resto de los ciudadanos, en el sentido de que, aunque sufran los perjuicios derivados del desorden imperante, su tratamiento es diferenciado por ser presuntos judaizantes, y, por tanto, susceptibles de ser castigados (perseguídos y expulsados de la comunidad) por sus conciudadanos. En el otro extremo, los campesinos son prácticamente ignorados, mientras que considera a los nobles corresponsables con el rey de que el reino haya llegado a un estado de postración tan acusado. En definitiva, Palencia apuesta por la sociedad urbana; de entre los integrantes de ésta por la clase dominante, y, de forma general, por los comerciantes cristiano-viejos. A pesar de las críticas que en alguna situación concreta puede hacer a los habitantes de la ciudad, parece claro que la crónica de Alonso de Palencia presenta como los «mejores» a este sector concreto de castellanos, seriamente perjudicado, a su juicio, por el desacertado gobierno ejercido por Enrique IV.

### 3. LOS REYES CATÓLICOS: REPARADORES DEL MAL CAUSADO.

Con una actitud un tanto mesiánica, como es bastante habitual en la época<sup>44</sup>, Palencia considera que los sucesores de Enrique IV son el instrumento adecuado para que las aguas vuelvan a su cauce, para que en Castilla florezca de nuevo la paz, la prosperidad y el buen gobierno.

---

42. *Crónica*, T. II, pp. 85b y 87b-88a.

43. *Ídem*, p. 129a.

44. R. B. Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970, p. 288. Sobre este aspecto puede consultarse también Cepeda Adán, «El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos», *Arbor*, XVII, 1950.

«El placer con que emprendo la narración de las campañas contra los moros granadinos, largo tiempo interrumpidas y hoy por fin afanosamente reanudadas, sólo es comparable a la repugnancia con que en otro tiempo me vi obligado a escribir los anales de sucesos harto vergonzosos... sin embargo, este mismo infortunio despertó las beneficiosas energías de los ilustres cónyuges don Fernando V de Aragón y doña Isabel, esclarecida heredera de León y Castilla, a quienes parece haber otorgado la Providencia las dotes necesarias para desarraigar los inveterados hábitos de anarquía de los naturales y someter los tenaces enemigos del Cristianismo en España con el éxito que demostrarán los siguientes sucesos<sup>45</sup>».

Desde el momento en que, viviendo aún el rey, Isabel y Fernando comienzan su lucha por el trono castellano, Palencia los presenta como aquellos que *trabajan por la restauración de los reinos*<sup>46</sup>. Descendiendo a situaciones concretas: cuando el duque de Medina Sidonia pide ayuda para acabar con los problemas que según Palencia son consecuencia de *la desidia del inicuo rey y de las astucias activamente empleadas por el malvado maestre*, la princesa *contestó que esperaba por sí misma* (el príncipe no puede atenderle por haberse ido a Aragón) *procurar a los de Sevilla remedio bastante para que no les causara tanto perjuicio la expedición del príncipe*<sup>47</sup>.

Más adelante muestra cómo las expectativas que han despertado siendo príncipes no fueron defraudadas tras su coronación. Así su llegada al trono es percibida por Palencia como un importante cambio en el rumbo del reino, que redundará en beneficio de todos los castellanos. Seguramente en la mentalidad general el advenimiento de los nuevos soberanos fue entendido como una ruptura con la situación anterior, puesto que la guerra civil –que tanto afectó a todo el reino–, la obligada colaboración en las campañas granadinas, el restablecimiento de la Hermandad con nuevos bríos y la actuación de la Inquisición, no pudieron por menos que hacer patente a los castellanos el hecho de que algo había cambiado, aunque tal cambio fuera más superficial y menos brusco de lo que creían; en realidad no será sino un paso adelante en un proceso evolutivo que arranca de más atrás y no se detiene con el reinado de Isabel I. En cualquier caso, se trata de un paso importante hacia eso que ha dado en llamarse «Modernidad», y así lo destaca Alonso de Palencia, en cuya crónica aparece claramente enfrentado un pasado nefasto (el reinado de Enrique IV) y un presente brillante y esperanzador (protagonizado por Isabel y Fernando).

Efectivamente, la contraposición de ambos períodos es constante a lo largo de toda la crónica, donde, muy maniqueamente, se presentan dos modelos, uno «bueno» y otro «malo», alabándose el primero al tiempo que se condena el segundo. En esta línea destaca cómo Isabel y Fernando proporcionan a Castilla un buen gobierno y le devuelven la libertad perdida en la etapa anterior, causa por la cual el reino está a su lado: Los habitantes de Alcaraz tienen «vivos deseos de sacudir

---

45. *Guerra*, p. 77 (son las palabras con las que se inicia la redacción de la obra).

46. *Crónica*, T. II, p. 78a.

47. *Ídem*, p. 100b.

el yugo de los tiranos y una vez libres ofrecérseles (a los Reyes Católicos) por leales súbditos», mientras que los burgaleses, enfrentados a los portugueses en la guerra civil, sufrían todas las calamidades derivadas del conflicto «con ánimo sereno, por el ardiente anhelo de gozar de libertad, y con tal de lograrla cualquier desastre les recía llevadero<sup>48</sup>».

Parece que un sector importante de castellanos opta por los nuevos reyes con la ilusión puesta en conseguir mejorar la situación general del reino, es decir, en alcanzar un punto final para los conflictos internos que tantos perjuicios habían provocado, y, al mismo tiempo, afianzar los poderes que como consecuencia de ellos se habían resentido, tanto en el sector urbano como en el nobiliar. El reinado de los Reyes Católicos dio satisfacción a tales esperanzas, dado que, si no introdujo muchos cambios de carácter institucional, logró mejorar el funcionamiento de lo existente y por lo tanto la eficacia del ejercicio del poder y del gobierno del reino a todos los niveles. Por otra parte, respetando a los poderes del momento –iglesia, nobles y ciudades– supieron controlarlos y mantenerlos a su favor, a pesar de las intromisiones que protagonizaron<sup>49</sup>.

Todo esto fue posible, entre otras razones, por el afianzamiento de nuevas ideas políticas que, pujantes ya en el reinado anterior, triunfan ahora. En primer lugar el concepto de bien común, según el cual el rey es un administrador que debe anteponer las cuestiones relativas al reino a sus necesidades personales; la interpretación del «poder real absoluto», como el no sometimiento del rey a ningún poder legal (Enrique IV lo concibe como el no sometimiento del rey a la ley y de ello le acusa Palencia), jugó también un papel destacado; y por último el nuevo concepto de soberanía que venía imponiéndose desde mediados del siglo XV<sup>50</sup>.

De esta forma, progresivamente, se ha ido creando un nuevo concepto de monarquía –como la única institución garante del orden e imprescindible para el desarrollo de todos los sectores del reino–<sup>51</sup>, que a fines del siglo XV se materializa en la acción política de dos soberanos presentados por Palencia como excepcionales<sup>52</sup>, aunque distintos entre sí.

---

48. *Ídem*, pp. 191a y 200b.

49. Sobre el reinado de los Reyes Católicos véase J. Pérez, *Isabel y Fernando*, Madrid, 1988 y L. Suárez, *Los Reyes Católicos*, Madrid, 1989-90 (5 vols.).

50. J. M. Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XII-XVI)*, Madrid, 1988, pp. 121-151. Sobre la difícil relación del rey y la ley puede consultarse J. L. Bermejo Cabrero, «Principios y apotegmas sobre la ley y el rey en la Baja Edad Media castellana», *Hispania*, 129, 1975.

51. J. Cepeda Adán, *En torno al concepto de Estado en los Reyes Católicos*, Madrid 1956, p. 81.

52. También Hernando del Pulgar en su *Crónica de los Reyes Católicos* (Editada por Rossell, ob. cit.), les presenta como excelentes gobernantes, fundamentalmente por tres razones: el arrojo y decisión mostrados en la Guerra de Granada (la toma de Alhama es un ejemplo que puede encontrarse en la p. 368), el ejercicio del buen gobierno (puede citarse lo que dice sobre la restauración de la Hermandad en la p. 376), y una recta y sana administración de justicia, haciendo de la misma la base de su política (véase p. 505a).

Aún siendo admirador de ambos, el cronista muestra una evidente preferencia por Fernando, fruto sin duda de una cierta misoginia, así como de su fervor aragonésista y de su propia idea de príncipe. Isabel «después de todo» era una mujer, y... ya se sabe. Palencia no tiene muy elevado criterio respecto a las mujeres, y lo manifiesta abiertamente<sup>53</sup>. Ya lo deja claro al hablar de la reina Juana:

«...como la natural flaqueza de la mujer hacía esperar que al fin se dejaría llevar de sus instintos, no dejaba de incitarla (Enrique IV a Juana, su mujer) día y noche a dar el primer paso en el camino de la corrupción, en el que una vez ¡ay! vencida la tenaz resistencia de los principios, más bien necesitó luego freno que estímulo. Al cabo, frágil mujer y antiguo principal instrumento de la desgracia de la humanidad, para cuya reparación fue escogida una virgen y madre singularísima, a fin de que por la extraordinaria e insigne virtud de una mujer se remediasse el pecado original que la corrupción de otra introdujo en el mundo desde sus comienzos<sup>54</sup>».

Es verdad que al referirse a Isabel no se expresa con tanta crudeza, y, desde luego, pone de manifiesto, siempre que es preciso, las virtudes y habilidades políticas de la nueva soberana *siempre en todo acertadísima*, y actuando en ocasiones con *resolución impropia de su sexo*. Pero esto no obsta para que tema por su rectitud, debido a su *ánimo mujeril*. Así, en los primeros días tras la coronación, cuando estalla el problema suscitado por el papel de Fernando en Castilla (refiriéndose al cual dice el cronista: *muerto don Enrique, a quien por derecho hereditario de marido de la reina doña Isabel sucedió en los reinos de León y Castilla el ínclito príncipe de Aragón don Fernando*)<sup>55</sup>, Palencia, partidario de la opción «derrotada», lo explica señalando que «las maquinaciones de los cortesanos tuvieron el resultado apetecido. Sus diarias adulaciones y fingimientos hallaron acogida en oídos femeninos... Movieron tales razones el ánimo de la reina, al fin mujer, y enseguida hicieron mudar de opinión a muchos, antes muy contrarios a la arrogancia y prepotencia de doña Isabel...<sup>56</sup>».

Más delante vuelve sobre la misma idea:

«Aunque eran bien notorias las relevantes virtudes de tan excelsa reina, temía yo, sin embargo, el fácil triunfo de las seducciones de los aduladores sobre el ánimo femenino, al verla rodeada de muchos de los cortesanos del rey don Enrique, esclavos de las más bajas pasiones, e investidos ahora de aquellos mismos cargos públicos en cuyo desempeño se habían portado antes tan inicuamente<sup>57</sup>».

---

53. No se trata de un caso aislado, en la continuación anónima de la crónica de Pulgar (editada por Rossell en la ob. cit.) puede leerse de Isabel que «aunque muger, y por eso de carne flaca, era alumbrada de dones y de gracia espiritual», y era una reina justa, magnánima, fiel a la amistad y liberal (p. 522b). Por otra parte, la admiración que Palencia siente por Juan II de Aragón puede constatarse en las páginas que le dedica con motivo de su muerte (*Década IV*, T. I, pp. 89-92).

54. *Crónica*, T. I, p. 132b.

55. *Crónica*, T. II, p. 159a.

56. *Ídem*, p. 165a.

57. *Crónica*, T. III, p. 47b.

Ahora bien, como se traslucen en el párrafo anterior, cuando esas «flaquezas femeninas» enturbian el comportamiento de la real persona, son una vez más los nobles los responsables de tales desarreglos: así refiriéndose a su actuación en uno de los múltiples conflictos que aquejan a Sevilla, Palencia explica que «el natural bondadoso de la reina la inclinaba a mirar por el bien de los vasallos, pero los falaces consejos del Almirante y el lucro que la mayor parte de los cortesanos sacaba de aquella perniciosa corruptela (sacar trigo de Sevilla fuera del reino) la impedían perseverar en sus buenos propósitos, y hubieran sido más funestas las protestas de los sevillanos, como más originadas a provocar tumultos, a no mitigar los ánimos la esperanza de la próxima llegada del rey<sup>58</sup>».

Junto a Isabel, Fernando, cuyas actuaciones sólo en raras ocasiones incitan las críticas del cronista, quien, al contrario, le ensalza repetidamente, cantando sus virtudes y aciertos:

«No se descuidaban tampoco los príncipes en aumentar su partido, halagando a los populares largos tiempos oprimidos por maldad de don Enrique, y sólo esperanzados en la virtud del príncipe don Fernando, a quien cierto favor divino había ganado el cariño de los pueblos».

«Los de Setenil no se cansaban de ensalzar la benignidad, generosidad y lealtad perfecta del rey, dotes dignas de un excelso príncipe...»

(los habitantes de Cártama) «hicieron saber a los sitiadores su intención de apelar a la clemencia del rey antes de experimentar los rigores del sitio, porque hasta para los enemigos era dechado de virtudes<sup>59</sup>».

Además le presenta como una persona valiente, cualidad muypreciada en la época, en la que se da una gran importancia a la actuación del rey al frente de sus tropas en el campo de batalla<sup>60</sup>. Palencia ofrece numerosos ejemplos de esa virtud fernandina, entre ellos la narración de cómo «el angustiado Fernando», que no ve como derrotar al portugués en la guerra de sucesión, le desafía a un combate singular<sup>61</sup>. Más tarde, narrando ya la guerra de Granada, vuelve sobre este aspecto:

---

58. Ídem, p. 49b. Las alabanzas de las dotes que adornan a la reina se repiten en otras crónicas, entre ellas la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos* ( prólogo y notas de J. Puyol, Madrid, 1934), en cuya página 310 puede leerse: «no sólo la reina tenía cuidado de gobernar y tener en justicia el reyno, mas aun en cosas de la guerra ningund varón tanta solicitud y diligencia pudiera poner».

59. *Crónica*, T. II, p. 125a; *Guerra*, p. 132a y 143a. Incluso cuando tiene que narrar la oposición que presentan los sevillanos al permiso dado por Fernando para sacar trigo de la ciudad, y recoge las acusaciones que vierten contra él, se ocupa de aclarar «alias humanissimi» (*Década IV*, T. I, p. 5).

60. Cepeda Adán, ob. cit., p. 81. En el *Tratado de la perfección del triunfo militar*, Alonso de Palencia insiste sobre este aspecto al tiempo que condena toda guerra civil, llegando a decir expresamente que los problemas militares castellanos (recuérdese la fecha de esta obra) son debidos a la proliferación de esas guerras, por lo que expresa la necesidad de encontrar un caudillo que una las fuerzas de todos y se emplee en ampliar el reino (véase el capítulo 26 en el que se explican las causas de la victoria de Gloridoneo).

61. *Crónica*, T. II, p. 211.

«Por más que la frecuencia de las expediciones pareciesen ofrecer dificultades para la actual (se trata de la tala general de los campos granadinos de 1483), la reciente victoria y la pericia del rey infundían grandes esperanzas...

...En ninguna parte se advertía flojedad entre los nuestros, antes todos se esforzaban por imitar la actividad y fortaleza del rey<sup>62</sup>».

No obstante esta clara preferencia por el rey, no cabe ninguna duda sobre la actitud de Palencia en lo tocante a su fiel defensa de ambos cónyuges y su acción de gobierno. Alaba ésta y destaca lo que para él son los valores políticos fundamentales de la real pareja, que son presentados, a tenor de lo que dice que había predominado hasta su acceso al trono, como «la otra cara de la moneda».

En primer lugar, frente a la opresión y abusos de diverso tipo de que hasta entonces habían sido víctimas las ciudades, ahora éstas son objeto de cuidado y atención, a pesar de que, como sabemos, Isabel impondrá al corregidor, figura que hasta entonces había suscitado múltiples reticencias y problemas. Desde el comienzo del reinado uno y otro se preocupan del asunto y procuran pacificar la alterada vida ciudadana:

«compadecido don Fernando de sus tribulaciones, lo abandonó todo por acudir al punto en su auxilio, y con su sola presencia infundió nuevos bríos a los burgaleses largo tiempo abatidos con tantos tumultos y amargas derrotas...»

«...al tener noticia de los tumultos de los leoneses y de las rivalidades de los señores marchó precipitadamente a León y los redujo con gran actividad a la debida obediencia del rey. Castigó a los culpados, premió a los beneméritos...»

«...los reyes, continuando sus largas jornadas, llegaron a Segovia y visitaron otras ciudades y villas, adoptando en todas prudentes medidas de gobierno<sup>63</sup>».

La nueva actitud es muy bien acogida, lo mismo que los propios reyes, por las ciudades, lo que explica que éstas acepten de buen grado, según Palencia, grandes sacrificios en cuestiones que durante el reinado anterior habían levantado sus iras: Cuando, a la petición de nuevos aportes económicos, los procuradores contestan que «las haciendas de todos los populares no sólo estaban agotadas, sino que el número de éstos se había reducido a la quinta parte...», los reyes, firmes en su decisión, respondieron *bondadosa y benignamente*, pero mantuvieron su exigencia alegando la necesidad de derrotar a los musulmanes y *conseguir la paz definitiva*; «cuando los pueblos conocieron esta resolución de los regios cónyuges, todos aceptaron la carga de las exacciones impuestas y lo que parecía imposible a la pobreza lo suplió la voluntad de obedecer<sup>64</sup>».

Por otra parte, tanto Isabel como Fernando, se muestran respetuosos con la ley, y sobre todo practican una recta justicia, otro de los atributos fundamentales de los reyes para los hombres del período que nos ocupa<sup>65</sup>. Por si hubiera dudas,

---

62. *Guerra*, pp. 107a y 142b.

63. *Crónica*, T. II, p. 199b y 244b. *Guerra*, p. 170.

64. *Guerra*, p. 219a.

65. Cepeda Adán, ob. cit., pp. 96-99. Como señala Maravall, justicia y paz son dos de los fines del Estado que, predicados en la Edad Media, están en la línea del agustinismo político (*Estado moderno y mentalidad social*, T. II, Madrid, 1972, p. 207)..

Fernando declara dirigiéndose a los nobles que es «oficio del monarca justo honrar a los buenos según sus méritos y castigar a los culpables... si algunas veces a reyes reconocidamente imbéciles, cobardes o malvados, se les señalaron gobernadores adjuntos, a los justos y valientes debían rendir acatamiento los ministros, por ser indecorosa pretensión en éstos mandar igual que el soberano<sup>66</sup>».

Con esta declaración de principios el monarca se sitúa en el camino ya iniciado por sus inmediatos predecesores en Castilla; pero ahora, al menos en la esfera de la formulación, da un paso más allá ayudado por esa unión que, como expresa Isabel en su testamento, ambos cónyuges establecen entre «bien público» y «acrecentamiento de la corona». Al mismo tiempo, esas palabras permiten que el cronista muestre a Fernando como un rey justo, cuya autoridad se sitúa por encima del resto de sus súbditos; no en balde se ha dicho que durante este reinado se afirma definitivamente en Castilla la superioridad de la justicia real<sup>67</sup>. Y ese rey justo actúa de forma radicalmente diferente a como lo hacía Enrique IV: no permite que sus «ministros» pretendan «mandar igual» que el propio rey, y al mismo tiempo se comporta fiel, generosa y justamente con sus hombres. Tras el desastre de Axarquía, que causó al rey un «profundo pesar», éste «no defraudó los deseos de los que le pedían que diese los cargos de los caballeros muertos en la acción a sus hijos o a los parientes más próximos, porque así lo otorgó con la mayor liberalidad<sup>68</sup>».

Esta actitud causa gran contento en el ánimo de nuestro cronista, que habla de la *laudable inclinación de los regios cónyuges a la justicia*, pero lo que verdaderamente le cautiva es su actuación guerrera. Fernando es un gran príncipe militar, e Isabel colabora muy estrecha y eficazmente con él; no hay que olvidar que uno de los libros que debieron servir a su educación fue la llamada *Crónica de la Poncella*, cuya protagonista, inspirada en Juana de Arco, es una joven que protagoniza insignes acciones bélicas<sup>69</sup>. Por eso no es extraño que, cuando durante la guerra de sucesión Toro está a punto de caer en manos de los reyes, Isabel «marchara con toda prisa desde Segovia a Toro... esperaba con tanto afán el resultado, que muchas veces entraba en las minas hasta el foso del castillo y presenciaba los combates desde los ángulos<sup>70</sup>».

66. *Crónica*, T. III, p. 25b.

67. A. Morales Moya, «El estado absoluto de los Reyes Católicos», *Hispania*, 129, 1975, pp. 75-120. J. A. Maravall, ob. cit., p. 208.

68. *Guerra*, p. 102b. A este respecto recuérdese lo referido respecto a Enrique IV y el hijo de Garcí Laso de la Vega.

69. A. Rucquois, «De Jeanne d'Arc a Isabelle la Catholique: l'image de la France en Castille au XVème siècle», *Journal des Savants*, janvier-juin 1990, pp. 155-174. No es Isabel, por otra parte, la única mujer que aparece en la crónica «protagonizando» acciones relacionadas con la guerra; entre ellas podemos mencionar a la mujer de Pedro de Velasco por cuya «diligencia» los hombres de su marido combatieron, en 1471, «los poblados del término de Bilbao por el camino de Balmaseda» (*Crónica*, II, p. 20a).

70. *Crónica*, T. II, p. 319b.

Por su parte, Fernando es presentado repetidamente, sobre todo en la historia de la Guerra de Granada –ya hemos tenido ocasión de comprobarlo–, como un magnífico y esforzado caudillo, *más aguerrido cada día y dominando mejor la ciencia militar*<sup>71</sup>.

Cuando es posible y necesario ambos cónyuges actúan conjuntamente, tanto en la Guerra de Sucesión como en la posterior Guerra de Granada. Al comienzo de la primera, «para reunirle (un ejército suficiente) cuanto antes trabajaban con empeño ambos cónyuges... , habían declarado a los grandes y a los pueblos más leales cuan conveniente era para el provecho común y para gloria de los castellanos hacer frente a un enemigo irreconciliable... que de no ser prontamente arrojado del territorio y de no imponer el debido castigo a su audacia, reduciría a los nuestros, tanto tiempo expuestos a sus insultos, a miserable servidumbre y a perpetua ignominia».

Avanzada ya la contienda granadina «No demoró don Fernando el propósito concebido de sitiar Baza, mientras la reina se ocupaba activamente en Jaén así de recibir a los embajadores y mensajeros como en enviar abundantes provisiones a los reales<sup>72</sup>».

Isabel y Fernando son, pues, para Palencia, la antítesis de su antecesor, y por tanto los restauradores del orden en Castilla, siendo sus virtudes más destacadas la justicia y el respeto a la ley, la protección de los intereses urbanos favorecidos por el establecimiento de la paz interna en las ciudades, y, por fin, la decidida dedicación a justas causas guerreras. Merced a ello y a su decisión y firmeza ejercen un recto gobierno.

#### 4. EL TRASFONDO DE LA CRÓNICA.

Hasta aquí hemos venido viendo lo que directamente dice la crónica que nos ocupa, pero su autor, sin duda, está expresando a través de ello su propia concepción del príncipe y del ejercicio del poder.

A través de la obra que nos ocupa, Alonso de Palencia aparece como un hombre de su tiempo, con ideas cultas y avanzadas que le llevan a ponderar aspectos de la convivencia tales como la fidelidad debida al amigo, y por tanto la amistad, así como a alabar a los sectores más avanzados desde el punto de vista socio-económico, es decir a la población urbana y al comercio, en relación con cuyos intereses denuncia y condena la excesiva presión fiscal y la degradación monetaria.

Junto a esto también aparece como fiel garante de la tradición. En este sentido, y a pesar de los ataques lanzados contra la nobleza, defiende que en toda ocasión debe respetarse la alcurnia y antigüedad de las grandes casas nobiliarias castellanas, cuyos representantes deben acompañar al rey; de esta forma condena

---

71. *Ídem*, p. 132b..

72. *Ídem*, p. 204b. *Guerra*, p. 222a..

a Enrique IV, como ya hemos visto, por llevar una vida no cortesana, apartada de la corte y *montaraz*, así como por rodearse de recién llegados, prácticamente desconocidos, a quienes no debería favorecerse, ya que sus malos modales y su desviada conducta moral (aquí Beltrán de la Cueva es el ejemplo paradigmático) no hacen sino perjudicar al rey y al reino.

Palencia, pues, oscila entre dos actitudes, si bien en la mayor parte de los casos parece más partidario de la ciudad que de la nobleza<sup>73</sup>, aunque claramente opine que los monarcas deben permitir la participación de los nobles en el gobierno, siempre y cuando aquéllos sean lo suficientemente hábiles en lo político como para impedir que esa participación reprenda o limite su propio poder.

Ahora bien, sus ideas políticas son mucho más ricas que todo esto, y pueden estructurarse fundamentalmente en torno a dos ejes: «el príncipe» y «el otro».

La idea que respecto al príncipe tiene Palencia enlaza perfectamente con la tradicional concepción del monarca como enviado y protegido por la divinidad<sup>74</sup>; sin embargo, junto a esa raíz típica de la presentación de la monarquía medieval castellana, encontramos nuevas actitudes que están en la línea de la secularización del poder civil, como lo demuestra el que junto al mesianismo y la intervención de Dios a que ya se ha hecho referencia, de una gran importancia a que las acciones del monarca sean las adecuadas para el cumplimiento de sus fines, lo que nuevamente le lleva a condenar a Enrique –cuyo comportamiento no era el debido para defender los intereses del reino– y alabar a Isabel y Fernando, quienes, a pesar de los inconvenientes que crean con su política, ésta se adecua a lo que Castilla necesita en ese momento para superar el bache y salir adelante. Quizá por esto una de las facetas de la imagen del buen príncipe que nos ofrece es la de un gobernante varón (como ya hemos visto, en más de una ocasión hace prevalecer a Fernando sobre Isabel como heredero de Enrique IV) que cuenta con la ayuda de Dios pero que actúa desligado de la Iglesia (los reyes, como el cronista, mantienen la idea de no reconocer a ningún otro poder como superior al de la realeza), un monarca al que sólo le atan los intereses de su reino, que deben ser antepuestos a cualquier otro asunto<sup>75</sup>.

---

73. Sobre la exaltación que hace de los ciudadanos y en especial de Sevilla, ciudad en la que vivió largo tiempo, consultese R. B. Tate, «The civic humanism of Alfonso de Palencia», *Renaissance and Medieval Studies*, XXXIII, Nottingham, 1979, pp. 25-44, así como, del mismo autor, «La sociedad castellana en la obra de Alfonso de Palencia», *Actas del III coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, especialmente las pp. 16 y 17. En las propias *Décadas* puede observarse esta actitud en numerosos pasajes, entre ellos cuando se refiere al prendimiento y ejecución de «Burgensem» en Córdoba y el consiguiente apoyo de los populares cordobeses a los reyes (*Década IV*, T. I, pp. 158-159).

74. Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos*, pp. 71-77.

75. Sobre estos temas véase Cepeda Adán, ob. cit., p. 30 y J. A. Maravall, ob. cit., T. I, pp. 252-254. Alonso de Palencia, cuando Juan II, en los últimos años de su reinado, antepone su interés al del reino («ad circumstantium voluntatem propensior quam ad regnorum utilitatem intentus»), se ve en la obligación de recriminar ese proceder, pero busca enseguida un atenuante que sitúa la culpa al margen de la real voluntad: su avanzada edad y la procacidad con que le requiere una tal Rosa (*Década IV*, T. I, p. 90).

Estos intereses del reino exigen que el príncipe ideal cuente con una moral intachable, que esté adornado con las virtudes de la benignidad, el valor, la generosidad y la fidelidad, que sepa sacrificarse cuando las circunstancias lo exijan, que sea justiciero y respetuoso con las leyes, buen guerrero, así como «buen gobernante», es decir buen administrador. Todas estas virtudes favorecen el triunfo de la paz y la prosperidad de los súbditos, al tiempo que garantizan el prestigio del reino y su defensa ante cualquier eventualidad.

Isabel y Fernando responden a esas exigencias, y en función de ello son saludados por Palencia, que parece poner el acento en la rectitud del príncipe: Con Enrique IV todo había ido mal debido a su inmoralidad en todos los sentidos, si con los Reyes Católicos las cosas empiezan a ir por el camino adecuado, eso responde a su recta conducta, que a su vez explicaría su respeto a la ley y el adecuado ejercicio de la justicia que protagonizan, así como su valor y decisión a la hora de emprender cualquier acción de gobierno, tanto de carácter institucional como militar. En este último aspecto el cronista aplaude muy especialmente, hasta el extremo de dedicarle una parte de su obra, la decisión de los reyes por acabar una empresa que él considera propia de la corona castellana: la expulsión del poder musulmán del suelo peninsular; así su retrato del príncipe ideal se completa con la exigencia de que tal príncipe atienda como tarea de primer orden, junto a las ya señaladas, a la «defensa de la fe católica», lo que en el caso que nos ocupa va estrechamente ligado a su obligación de velar por los intereses del reino, ya que éstos exigían ampliación territorial –a costa, principalmente, del reino de Granada–, y la preservación de la pureza de la fe de sus súbditos, siempre dudosa en el caso de los conversos<sup>76</sup>.

Este último aspecto enlaza con lo que es el segundo eje mencionado: la relación con «el otro», que en Palencia viene representado por el converso y el reino de Granada. Vamos a prestarle atención, puesto que está estrechamente relacionado con el problema que nos ocupa y con la actitud del cronista respecto a los reyes.

Al constatar la existencia del «otro», un individuo, lo mismo que una comunidad, puede establecer, tal y como señala Todorov<sup>77</sup>, una relación a tres niveles: juicio de valor, sometimiento, y reconocimiento o no de su identidad. Si durante

---

76. Estas ideas son en gran parte coincidentes con las expresadas por otros cronistas, así Lorenzo de Carvajal en sus *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos* (Editado por Rossell en ob. cit.) dice de ellos que fueron «de los más esclarecidos príncipes que han reinado sobre la tierra... , celadores de la religión y la fe», que se ocuparon especialmente de la justicia, guerra y hacienda, sabiendo en todo momento elegir a las personas adecuadas para ocupar los cargos de gobierno; por todo ello y porque «mantuvieron sus reinos en grande autoridad y reputación con mucha gente de armas y caballos... los pueblos bien gobernados y alegres», les pone como ejemplo de todo aquel que quiera «con santidad y prudencia gobernar a sus vasallos» (p. 533 y 535a). Por su parte Andrés Bernáldez en su *Historia de los Reyes Católicos* (editada igualmente por Rossell en la ob. cit.) dice que «dieron glorioso fin a su santa e loable conquista (de Granada)» (p. 644).

77. Todorov, *La conquista de l'America. Il problema dell'altro*, Turin, 1984. Sobre el «otro» en la Edad Media castellana véase E. Benito Ruano, *De la alteridad en la historia*, Madrid, 1988. Respecto al Islam, Ph. Sénac, *L'image de l'autre. Histoire de l'Occident médiéval face a l'Islam*, Poitiers, 1983.

una amplia etapa de su historia los castellanos habían mantenido una relación de pacífica convivencia y rica colaboración con ese «otro» que no era sino las comunidades judía y musulmana, al finalizar la Edad Media las cosas han cambiado de tal manera que, rota esa tradición, se llega a la expulsión de los judíos, la conquista de Granada y la persecución de los conversos, controlados muy de cerca por la Inquisición. De esta forma, en los tres niveles apuntados por Todorov la reacción de los castellanos que ahora nos ocupan es negativa para el «otro» que descubren ante si. En líneas generales, puede decirse que tiende a predominar una actitud de no reconocimiento de su identidad, lo que se complementa, como no podía ser de otra manera, con el intento de asimilarle. En realidad se teme al «otro» en tanto que desconocido, lo que en el caso de los judíos y conversos viene agravado por las prosperidad económica alcanzada por alguno de los miembros de esta comunidad, cuyo papel alcanza la suficiente notoriedad como para inspirar oscuros sentimientos entre algunos cristianos-viejos. Pero no se trata sólo de judíos o judaizantes, ni de castellanos, sino también de musulmanes y granadinos. Respecto a éstos parece acentuarse a fines del siglo XV el deseo de acabar con ese poder político no cristiano, al que de alguna manera se considera un «intruso» en suelo peninsular.

Puede decirse entonces, de manera general, que motivos de carácter económico, social y político, apoyados sobre una ideología de exclusión, desarrollaron en todas partes ese sentimiento contrario a todo aquel que no pertenece a la comunidad de cristianos-viejos, que se observa en algunos sectores de la sociedad castellana, y que es responsable tanto de las persecuciones como del deseo de acabar con la existencia del reino de Granada.

También en este aspecto Alonso de Palencia, cuyo origen converso ha sido barajado en ocasiones<sup>78</sup>, parece ir al hilo de los tiempos, a cuyo ritmo van evolucionando sus juicios, que se hacen progresivamente más radicales frente a ese «otro» converso o granadino. Si en su idea del principio presenta una serie de novedades respecto a la tradición dominante, que sacan a la luz los nuevos aires que corren en Castilla, en este otro aspecto, en el de la relación de los cristianos-viejos con los granadinos o los recién convertidos a la fe cristiana, su postura pone de manifiesto el triunfo final de una actitud que ha venido fraguándose a lo largo del último siglo y que en lo político culmina en las decisiones tomadas al respecto por los Reyes Católicos y alabadas con vehemencia por Alonso de Palencia. Sobre la continuación del avance castellano sobre el territorio musulmán peninsular recuerda que Pelayo *último vástago de las más nobles familias godas*, consiguió detener *en sus triunfos* a los musulmanes, y cómo posteriormente, «cuando la hueste leonesa se unió a la castellana, ya aparecieron mas poderosos que los moros ...y frecuentemente peleaban en batalla campal y en campo abierto... Así, en el transcurso

78. R. Alemany, «Acerca del supuesto origen converso de Alfonso de Palencia», *Studi General*, II, Gerona, 1981, pp. 35-40 (según este autor no hay indicios al respecto. De dicho autor puede consultarse igualmente «La aportación de Alonso de Palencia a la historiografía peninsular del siglo XV», *Anales de la Universidad de Alicante*, 2, 1983, pp. 187-205.

de varios siglos algunos reyes castellanos... dilataron sus conquistas hasta los escarpados montes que de Oriente a Occidente se levantan frente al Mediterráneo»; tras recordar la desacertada conducta de Enrique IV al respecto, pasa a presentar a los Reyes Católicos como protagonistas de la etapa final de ese avance, quienes, dice, «desde los comienzos de su reinado tenían puesto el pensamiento en esa guerra», consiguiendo en su transcurso «acciones esclarecidas, preludio de un término glorioso»<sup>79</sup>. Igualmente se declara partidario de la «preocupación oficial» por evitar la «herejía» conversa, lo que le lleva a considerar *el establecimiento de la Inquisición*, como un «*recurso* indispensable para castigar la herética parvedad», ensalzando por ello a los reyes que supieron anteponer «a cualquier inconveniente el arrancar de entre las gentes... la multitud de judaizantes»<sup>80</sup>.

Aunque todo ello responda a un mismo trasfondo teórico-político, ambos problemas, Granada y los conversos, presentan perfiles radicalmente diversos, de ahí también que sean abordados de diferente manera en la crónica.

En el caso de los conversos se observa, ya lo hemos señalado, una progresiva radicalización en la actitud del autor al respecto, pues si cuando narra la persecución de los cordobeses en 1473 su juicio parece ponderado, y desde luego, condena la残酷 de los perseguidores contra los *infelices conversos*, casi diez años más tarde desaparecen de la narración los elementos disculpatorios o de commiseración hacia los perseguidos, todos los cuales parecen haberse convertido en judaizantes.

«En Sevilla se procedió al castigo de los conversos de la ciudad que, como los demás andaluces de su ralea, eran conocidamente refractarios a la fe católica»; quizá por esto su persecución empieza a ser contemplada con complacencia por el autor, y, según el mismo, por todo el reino:

«Íbase creyendo más necesario de día en día (estamos en 1487) el castigo de los judaizantes a fin de extirpar de raíz las herejías, y así se vio con gusto arreciar la persecución contra ellos<sup>81</sup>».

La intransigencia y la intolerancia que al respecto se van imponiendo, son dos aspectos complementarios de la actitud de Palencia hacia los conversos. Convencido de lo justo de tal postura la eleva a la categoría de virtud, y en consecuencia alaba a los reyes por su política en este campo tal y como hemos visto un poco más arriba.

El caso de los granadinos es diferente. En primer lugar no son castellanos, sino enemigos además de infieles, y se encuentran ocupando unos territorios que considera pertenecientes a los cristianos peninsulares, más concretamente a los castellanos, cuyos monarcas les han ido recuperando poco a poco («consiguieron

---

79. *Guerra*, pp. 79a, 80a, 85b y 119b..

80. *Ídem*, p. 119b.

81: *Ídem*, p. 87a y 214a. Habría que tener en cuenta que la progresiva radicalización de la postura de Palencia respecto a los conversos puede deberse, quizás, a su posicionamiento político y, por tanto a su enemiga contra Pacheco: si en los sucesos de Córdoba de 1473 se muestra más benigno ¿puede esto responder a que culpa de los mismos, en parte, a Juan Pacheco?

ir poco a poco rechazando a los feroces musulmes, y recuperar en parte en muchos años lo que ellos conquistaron en breve tiempo»<sup>82</sup>).

Para Palencia, la lucha contra Granada se presenta desde el comienzo de su obra histórica como una obligación del monarca castellano, y el no ser debidamente atendida por éste se convierte en uno de los principales motivos de escándalo y de justificación de la feroz crítica a que somete a Enrique IV, tal y como ya hemos visto en su momento. Por el contrario, su exaltación de los últimos Trastámaras se basa en parte precisamente en que ambos retoman con entusiasmo esa tarea tradicional y casi sagrada, y, superada la guerra civil, encaran con decisión tan importante empresa. La constante atención de ambos cónyuges a tal guerra es un motivo más de satisfacción para el cronista que, lejos de criticar el enorme esfuerzo personal y económico que tales campañas representan para los castellanos, ensalza la firme resolución de los soberanos y la fidelidad con que sus súbditos les secundan.

Al finalizar el siglo XV, pues, la visión de los problemas tradicionales ha variado en Castilla o al menos para algún sector de castellanos, seguramente hombres cultos y ciudadanos, de quienes Alonso de Palencia podría ser considerado portavoz. Para éste, el nuevo modelo de príncipe viene delimitado por esas virtudes que acabamos de mencionar, entre las cuales no parece figurar la de «letrado», que queda relegada a un segundo y oscuro plano por detrás del ejercicio de una recta justicia, el respeto a las leyes, las cualidades administrativas, la atención a las necesidades del reino y sus habitantes (nobles y ciudadanos), y el espíritu (y la práctica) guerrero. Y, además, ese príncipe debe atender a nuevas actitudes ideológico-religiosas que, rompiendo con una larga aunque desigual tradición de convivencia, le exigen velar por la ortodoxia cristiana de los castellanos, y por la defensa de éstos frente a los infieles, todo ello en paralelo a la Iglesia –institución a la que no menciona como tal en relación con estos asuntos–, es decir no bajo los dictados de ésta, sino de forma autónoma y en atención a las necesidades del reino, interpretadas y atendidas por el propio príncipe bien aconsejado, pero nunca sometido a los consejos de sus colaboradores, sean éstos laicos o eclesiásticos.

Si esa es la visión de Palencia, habría que señalar que de cara a los acontecimientos inmediatamente posteriores, algunos de los comportamientos por él ponderados van a tener una gran trascendencia. Seguramente tanto este sentimiento «xenófobo» que va unido a la expansión territorial del reino y a la obtención de riquezas por parte de aquellos que «saben» utilizar la coyuntura (botín de guerra y robos a conversos), como el prestigio creciente y nuevo de las hazañas militares (muy especialmente las realizadas contra el infiel), dadoras de honores y riquezas, junto a las acuciantes necesidades económicas de muchos castellanos que se vieron excesivamente presionados (personal y fiscalmente) por las campañas militares que desde 1475 comandaron Isabel y Fernando, debieron influir de alguna manera en lo que a partir de 1492 iba a suceder al otro lado del Atlántico.

---

82. *Ídem*, p. 79b.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- *Enrique IV declara desleales a Pedro Arias y al obispo de Segovia por haber entregado esta ciudad a los partidarios de don Alfonso, y hace entrega al conde de Benavente de unas casas en Valladolid que antes pertenecían a aquéllos.*

1468, agosto 2, Madrid  
A.H.N., Osuna, Carpeta 60, nº 9

Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Murcia, de Jahén, de (roto), del Algarbe e de Gibraltar e señor de Viscaya e de Molina. Por quanto segund que en todos estos mis regnos es público (roto) notorio, yo confiando del obispo de Segovia e de Pedrarias de Ávila su hermano la mi çibdad de Segovia, e dexándoles por g (roto) della e de la reyna mi muy cara e muy amada muger e de la ynfante mi muy cara e muy amada hermana que en la dicha çibdad estavan, los dichos obispo e Pedrarias, olvidando la lealtad que me devían como a su rey e señor natural, e la tenençia que en Diego Arias su padre e en ellos fise e las muchas e grandes e señaladas merçedes e benefícios que de mi resçibieron, ellos con grand yngratitud e desconocimiento, non contando de las penas e casos en lo que por ello yncurrieron, dieron e entregaron la dicha çibdad al marques de Villena e al arçobispo de Toledo e a los otros cavalleros sus secaçes que en mi deservicio estavan, e los apoderaron della, e tomaron la dicha ynfante mi hermana e quisieron prender a la dicha reyna mi muger, se non se acogiere al alcaçar de la dicha çibdad, por lo qual el dicho obispo e Pedro Arias, allende de las penas corporales e malos casos en que por ello yncurrieron, an perdido e devén perder todos sus bienes muebles e rayses, e pertenesçen a mi e a la mi cámara e fisco, lo qual yo asy declaro por la presente. Por ende, porque al dicho obispo se castigue, e a otros en exemplo, mi merçed es de confiscar e aplicar, e por esta mi carta confisco e aplico para la mi cámara e fisco, las casas prençepales quel dicho obispo tiene en la noble e leal villa de Valladolid, e fueron del dicho Diego Arias su padre, e son a la collaçón de Santy Stevan. Por faser bien e merçed a vos don Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de Benavente, mi vasallo e del mi consejo, por los muchos e buenos e leales servicios que vos me avedes fecho e fasedes de cada dfa, e en alguna emienda e remuneraçón, por la presente, como cosa mya propia vos fago merçed e gracia e donaçón pura e propia e non revocable, para vos e para vuestros herederos e subçesores por juro de heredad para siempre jamás, de las dichas casas con su huerta, con todas las entradas e salidas e pertenencias quantas an e devén aver e pertenesçer de derecho, para de aquf adelante las dichas casas sean vuestras para vos e para los dichos vuestros herederos e subçesores, e las podades alquilar e labrar e defaçer en ellas e las vender e enpeñar, dar, donar, trocar e canbiar e enagenar (borrado) dellas como cosa vuestra propia, libre e quita; e por esta mi carta o por su traslado signado de escrivano público mando al concejo e alcaldes, merinos, regidores e cavalleros, oficiales e omes buenos de la dicha villa de Valladolid que luego vista, sin otra escusa alguna, den e entreguen e fagan dar e entregar realmente e con efecto las dichas casas, e vos pongan en la posysyon e casi posysyon dellas, e asy puesto vos defiandan e anparen en ella, e que non consentan en dar logar que de las dichas casas seades despojado nin desapoderado, nin que en ello vos sea puesto embargo alguno nin otro ynpedimento, ca yo por esta

mi carta vos fago merçed vos fago merçed (sic) de las dichas casas para vos e para vuestros herederos e subçesores segund dicho es, e vos do la posysyon e casy posysyon della, e poder e abtoridad a vos o al que vuestro poder oviere para que syn otro mandamiento mio nin de alcalde nin de juez las podades entrar e tomar e tener e poseer e continuar e defender la posysyon dellas, e para las demandar asy en juicio como fuera del, e vos fago e costituyo para todo ello por cierto en vuestra cosa propia. E los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de privación de los ofiçios e confiscaçón de los bienes de los que lo contrario fisieren para la mi cámara; e demás mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos enplase que parescades ante mi en la mi corte donde quier que yo sea fasta quinse días primeros seguentes so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cunple mi mandado.

Dada en la noble villa de Madrid a dos días de agosto, año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatrocientos e sesenta e ocho años. Yo el Rey. Yo Iohan de Oviedo, secretario del rey nuestro señor la fise escrevir por su mandado.

*2.- Escritura de alianza y amistad otorgada por Beltrán de la Cueva en favor de Juan Pacheco.*

1474, junio 6, Cuellar  
A.H.N., Frias, cat.13, nº 22

Yo don Beltrán de la Cueva duque de Alburquerque, conde de Ledesma, acatando el buen debdo e amor e voluntad que he fallado en vos el muy magnifico señor don Ihoan Pacheco, maestre de Santiago, por la presente escriptura vos seguro e prometo que de aquí adelante guardare e conservare vuestra persona, casa, vida e estado e villas e fortalesas e tierras e vasallos e bienes e rentas bien e leal e verdaderamente, e donde supiere o sintiere que se fabla o trata de vuestra muerte o presión o otro mal o dapro de vuestra persona o abajamiento o amenguamiento del estado de vuestra merçed lo arredrare e estorvare con todas mis fuerças e poder e saber e vos lo fare saber lo más ayna que pudiere por mi mismo o por mi cierto mandado, e para la conservación e defensión de la dicha vuestra persona e casa e estado e vasallos e tierras e bienes e rentas vos ayudare por mi persona e con mi casa e gentes e poder, cada e quando vuestra merçed me requiriere sobre ello, contra todas las personas del mundo de qualquier estado preheminecia o dignidad que sean, reales o de estirpe real o ambas en qualquier grado de consanguinidad o afinidad, e puesto que con alguna o algunas dellas tenga confederación o amistad por escripto o por palabra con qualesquier vínculos o firmesas e sin exçebación de persona alguna. E otrosy vos prometemos e seguramos que de aquí adelante allegare e procurare a vuestra merçed toda honra e acresçentamiento como a bueno e verdadero señor e padre e amigo; e que las cosas generales destos reynos, ni sobre la herencia ni subçesión dellos, fasta aquí non tengo fecho nin de aquí adelante fare nin sere en conçerto nin juntamiento nin confederación alguna con el rey e reyna de Çeçilia nin con otros prelados nin cavalleros nin personas algunas de su partido nin con otro rey nin príncipe nin ynfante alguno, nin sobre el casamiento de la señora prinçesa fija del rey nuestro señor, syn

vuestra sabiduria e consentimiento, e sin que con vos, el dicho señor maestre, juntamente yo quepa en ello e sea, e que en qualesquier de los dichos partidos e conciertos que se fagan terno manera con todas mis fuerças que se fagan los fechos de vuestra merçed e con ellos los mños, asy en lo que toca al saneamiento de vuestro estado como en las otras cosas del acresçentamiento de vuestra merçed, e que todas las cosas suso dichas o en otras qualesquier a vuestra merçed tocantes en qualquier manera de qualesquier qualidad o ynportancia que sea vos guardare e ayudare e avre e terne de aquí adelante por bueno e fiel e leal e verdadero señor e padre e amigo, amigo de amigo e enemigo de enemigo, e quiero e es mi voluntad que por ninguna confederación o confederaciones que tenga fechas, que fisiere con qualesquier clausulas e firmesas, esta non pueda ser nin sea derogada, mas antes que este siempre en su fuerça e vigor. E juro a Dios e a Santa María e a esta señal de crus + tocada con mi mano derecha, e a las palabras de los santos evangelios do quier que son escriptos, e otrosy fago plito omenage como cavallero e ome fijodalgo una e dos e tres veses segund fvero e costunbre de España en manos de Iohan de Porras, cavallero e ome fijodalgo, que esta presente e lo de mi resçibe, que terne e guardare e cumplire todo lo contenido en esta escriptura e cada cosa dello bien e fielmente, toda arte e cabtela çesantes, e que non lo contradire nin pasare contra ello nin contra parte dello, directa nin indiretamente nin por otro modo nin color nin cabsa alguna que sea o ser pueda, so pena que si lo contrario dello fisiere sea por ello perjurio e aya caydo e caya por ello en todas las otras cosas en que cahen los cavalleros que quebrantan el juramento e plito e omenaje que fasen de su libre voluntad; del qual dicho juramento e plito e omenaje juro en la forma suso dicha de non pedir nin demandar absolución nin relaxación a nuestro muy santo padre ni al rey nuestro señor nin a otro juez nin prelado alguno que poder e juridición tenga para me lo conceder, nin usare della en caso que me sea otorgada motu proprio o en otra qualquier manera. En fe de lo qual mando faser la presente escriptura la qual firme de mi nonbre e mande sellar con el sello de mis armas.

Que fue fecha e otorgada en la villa de Cuellar a seys días de junio año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e setenta e quatro años.

El duque. Nos el maestre.

Vale por sellada porque no esta aquí mi sello.

*3.- Escritura de alianza y amistad otorgada por el conde de Feria en favor del marqués de Villena Diego López Pacheco.*

1474, septiembre 3, s.l.

A.H.N., Frias, cat. nº 12, adic. nº 16

Yo el conde de Feria don Gome Suero de Figueroa por la presente escritura seguro e prometo a fe de cavallero a vos don Diego Lopes Pacheco marqués de Villena, que de aquí adelante guardare vuestra persona, casa, vida e estado como la mia propia, e asy para la confirmación dello como para todas las otras cosas e casos a vos tocantes que se vos ofresçieren en esta tierra de Estremadura e provinçia e León vos ayudare por mi persona e con mi casa e gentes a mi costa, cada e quando vos fuere menester e me requirierdes sobre ello, contra qualesquier personas de qualquier estado e condición que sean, e procurare e trabajare por vuestro bien e honra e acresçentamiento como de verdadero

hermano e amigo, y en todas cosas vos sere bueno e fiel e verdadero amigo, sin arte e syn cabtela alguna. Lo qual todo e cada cosa dello prometo e seguro de guardar e complir a fe de cavallero e vos fago dello pleito e omenaje en vuestras manos al fuero e costunbre d'España. Por firmesa de lo qual vos di esta carta firmada de mi nonbre e sellada con el sello de mis armas, fecha a dies días del mes de setiembre, año del nascimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quattrocientos e setenta e quattro años.

E otrosy vos el dicho señor maestre, por contemplación e acatamiento mío prometistes e segurastes de guardar (roto) personas, vasallos e rentas del señor mi primo Fernando de Monroy, e de don Juan (roto) Ponç, mis hermanos, e de los dar todo el favor e ayuda que pode (roto) y guarda e conservación dello, quando lo ovieren menester, e vos re (roto) sobrelo yo así mesmo prometo e seguro por ellos e por (roto) dellos que guardaran e compliran con vos el dicho señor maestre (roto) como buenos parientes e amigos e servidores vuestros.

El conde de Feria.